



Carta N°196/2012

Antofagasta, 24 de octubre de 2012.

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 02 de octubre de 2012 derivada del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la solicitud Folio N°AR-001-C-00000077, mediante la cual se solicita:

"Seremi de Agricultura de la Región de Antofagasta:

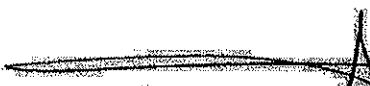
- 1.- Confirmación si el polígono indicado (ver tabla), se encuentra afecto a algún cambio de uso de suelo.
- 2.- De ser concreto la información anterior, solicito es el otorgamiento de plano e informe catastral detallado."

Sector Alto Norte	UTM Norte	UTM Este
V1	7.527.000	375.000.00
V2	7.527.000	387.500.00
V3	7.519.000	387.500.00
V4	7.519.000	375.000.00

Con respecto a lo solicitado, recuerdo a usted que la tramitación de "construcción ajena a la agricultura" (anterior, "Cambio de uso de suelo"), conlleva solamente un control de registros físicos de los otorgamientos en la forma de Resoluciones Exentas emitidas a los titulares de los predios rurales, en la Región de Antofagasta. Es por ello, que esta Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, no cuenta con los medios tecnológicos, ni software de soporte autorizados, para "otorgar" planos e informes catastral detallado", del polígono solicitado.

Junto con agradecer su consulta, hago referencia, que los pronunciamientos finales, son fundados técnicamente por la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo, por contar con las competencias tecnológicas y profesionales, para su autorización final por esta cartera el Estado, evitando así errores de sobre posición de áreas solicitadas anteriormente.

Saluda atentamente a Ud.,


RICARDO MOYANO CABEZAS
SEREMI DE AGRICULTURA (S)
REGIÓN DE ANTOFAGASTA